



Libertad y Orden

República de Colombia
Superintendencia Nacional de Salud

Para responder a este documento, favor citar este número: **0153-2-0001824**

Bogotá D.C., **08 SET. 2006**

Doctora
Luz Dary Tellez
Ejecutiva De Licitaciones
Qbe Central De Seguros S.A.
Fax 640 53 84

Carrera 7 No. 76-35
Bogota D.C. , Distrito capital

Referencia: Respuesta aclaraciones Convocatoria 014 de 2006

Respetada señora:

En relación con las aclaraciones presentadas por su empresa el 7 y 8 de septiembre de 2006, atentamente damos respuesta de la siguiente forma:

Pregunta:

1. Con el fin de una competencia en igualdad de condiciones, agradecemos la eliminación del puntaje para la certificación ISO 9001, teniendo en cuenta que no todas las compañías aseguradoras han iniciado ese proceso de evaluación.

Respuesta: Dicha solicitud no se acepta toda vez que este es un documento que otorga puntaje y no es obligatorio cumplimiento.

Pregunta

2. Agradecemos pasar a resaltado o en su defecto eliminar en todos los ramos la condición especial "Valor acordado" (primera pérdida absoluta del 100% teniendo en cuenta que esta excluido de nuestros contratos.

Respuesta : Este punto se modificó con el adendo No. 1 Convocatoria 014 de 2006.

Pregunta

3. Agradecemos confirmar el plazo de pago de primas.

Respuesta: Se establece que el plazo para el pago de las primas es de 90 días.

Cordialmente,

Doris Garzón Sarmiento